

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 11 NOV 2022

Expediente Nº 14.361/18

VISTO La Resolución FI Nº 372-CD-2022, mediante la cual se designa a los profesionales que integran el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, denominada "HERRAMIENTA METODOLÓGICA COLABORATIVA PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PYMES EN REGIONES PERIFÉRICAS. APLICACIÓN EN LA PROVINCIA DE SALTA", aspirante al grado académico de Doctora en Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, Resolución CS Nº 121/14, establece que "Aceptada la designación del Tribunal de Tesis, se remitirá la resolución a cada uno de los miembros del Tribunal, conjuntamente con un ejemplar de la Tesis. La misma deberá ser analizada e informada mediante el Acta de Evaluación en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de recepción.

El Acta de Evaluación consignará opinión fundada sobre los aspectos siguientes:

- Originalidad del trabajo presentado
- Calidad de la investigación realizada
- Metodología utilizada en el trabajo
- Claridad y precisión de la redacción y composición
- Fuentes de información utilizadas (calidad, pertinencia, actualidad)
- Discrepancia con las conclusiones alcanzadas, si estas existieran
- Detalles de las críticas, sugerencias, modificaciones o arreglos que deberá realizar para la presentación de la versión final de la Tesis..."

Que en el Artículo 39 del citado reglamento, establece que "Una vez notificado el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.361/18

Doctorando del dictamen que autoriza la defensa pública de Tesis, se procederá a la defensa oral y pública dentro de los treinta (30) días corridos, en día y hora fijados por la Dirección de la Carrera.

En dicho acto, el Doctorando efectuará una exposición oral de cuarenta (40) minutos máximos, auxiliados por medios didácticos que juzgue conveniente utilizar. El tribunal podrá solicitar aclaraciones y efectuar preguntas que estime pertinentes al finalizar la exposición.

Finalizado el acto, el Tribunal se retirará a deliberar y redactará acta con el dictamen de la defensa oral y pública."

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Mag. Ing. Ricardo Raúl PALMA, Dr. Mag. Ing. Mario José MANTULAK, recomendando la aceptación, en tanto que el Dr. Mag. Ing. Jorge Andrés VIVARES VERGARA recomienda la aceptación del trabajo con modificaciones menores, a incorporar a la versión definitiva de la tesis.

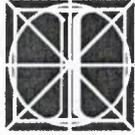
Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "HERRAMIENTA METODOLÓGICA COLABORATIVA PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PYMES EN REGIONES PERIFÉRICAS. APLICACIÓN EN LA PROVINCIA DE SALTA", de la Doctorando Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (D.N.I 18.020.638) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.361/18

ARTICULO 2° - Autorizar "ad-referendum" del Consejo Directivo la defensa de Tesis, por parte de la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, con modalidad a distancia (online sincrónico) con los Doctores, Magísteres, Ingenieros Ricardo Raúl PALMA, Jorge Andrés VIVARES VERGARA y Mario José MANTULAK.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 372-CD-2022, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 17 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas, en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas.

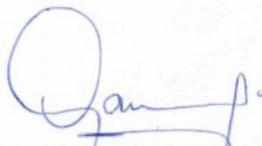
ARTICULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación Institucional de la Facultad, a la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, a los Doctores Ingenieros Juan Carlos MICHALUS y Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES- en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico Institucional, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, a la Dirección de Cómputos para que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2°, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI

N°. 616

- D - 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa